

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**10514** Orden EFD/478/2026, de 7 de mayo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Jordi Miró Ferrer.

La Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de las Illes Balears» del 15), convocó el procedimiento selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 29 de junio de 2023 («Boletín Oficial de las Illes Balears» del 4 de julio), hace pública la relación de personal seleccionado y aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2022.

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados («Boletín Oficial de las Illes Balears » del 26 de marzo de 2026), de la ahora Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en ejecución de firmeza de la sentencia 42/2025, de 7 de febrero de 2025, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, Sala de lo Contencioso-Administrativo, modifica el anexo de la mencionada Resolución de 29 de junio de 2023, en el sentido de incluir a don Jordi Miró Ferrer en la lista de aspirantes seleccionados, por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria: especialidad Biología y Geología con una puntuación total de 7,5247 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad: Biología y Geología, a don Jordi Miró Ferrer, con documento nacional de identidad \*\*\*6404\*\*, número de registro personal \*\*\*6404\*24 A0590 y una puntuación total de 7,5247 puntos.

Segundo.

El señor Miró Ferrer, se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D., (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.